

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

### Oficina de Control Interno

**N° INFORME:** OCI-2023-014

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Auditoría Interna al proceso de “Fortalecimiento Competitivo para la Comercialización de Productos de Origen Agropecuario”

#### DESTINATARIOS:<sup>1</sup>

- Diego Camilo Bautista Ríos, Presidente.
- Mónica Rocío Adarme Manosalva, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Elizabeth Gómez Sánchez, Secretaria General.
- Onis Johanna Fierro Hernández, Jefe de la Oficina de Planeación.
- Luis Gabriel Guzmán Castro, Vicepresidente de Proyectos.
- Fabián Camilo Acosta Puentes, Vicepresidente de Integración Productiva.
- John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual.

**EMITIDO POR:** Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno.

**AUDITOR (ES):** Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista.

Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Contratista.

Hernando Enrique Santos Iriarte, Gestor T1.

Luisa Fernanda Puerta Benavides, Contratista.

<sup>1</sup> En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

### **OBJETIVO(S):**

Evaluar de forma independiente el diseño y eficacia operativa de los controles internos implementados en la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para gestionar los riesgos asociados a las actividades del proceso de “Fortalecimiento competitivo para la comercialización de productos de origen agropecuario”.

### **ALCANCE:**

El alcance establecido para la realización de este trabajo comprende la evaluación de los controles internos relacionados con el objetivo propuesto, incluyendo lo relacionado con:

**Decreto 2364 de 2015, "Por la cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural (...)"**  
**ARTÍCULO 21. Dirección de Comercialización. Son funciones de la Dirección de Comercialización, las siguientes:**

1. *Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de comercialización, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*
2. *Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de comercialización, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.*
3. *Diseñar esquemas de comercialización acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.*
4. *Aplicar los instrumentos a través de los cuales se ofrecen los servicios de comercialización, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*
5. *Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de comercialización en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.*
6. *Proponer criterios para la integración del componente de adecuación de tierras con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento integral, acceso a activos productivos, y adecuación de tierras, entre otros, en la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.*

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

7. Diseñar manuales, procedimientos y formatos para la estructuración del componente de comercialización.

8. Proponer a la Dirección de Evaluación de la Vicepresidencia de Proyectos, los indicadores y metodologías para el seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de comercialización.

9. Definir las condiciones técnicas y de capacidad financiera para los procesos de contratación de operadores del componente de comercialización.

### **Caracterización del proceso CP-FCC-002 - V1**

- Realizar el diseño y/o actualización del modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización.
- Diseñar el plan de actividades y cronograma para la transferencia del modelo.
- Realizar la capacitación y transferencia para la apropiación y uso del modelo a los equipos de la UTT
- Prestar los servicios de apoyo a la comercialización en los territorios.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores establecidos en Plan de Acción.
- Elaborar y ejecutar planes de mejoramiento para corregir las debilidades y mitigar riesgos en la implementación del proceso.

**Periodo Auditado:** Agosto de 2019 a febrero de 2023.

**Nota:** El establecimiento de este período no limitaba la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

### **LIMITACIÓN:**

Dentro del programa de trabajo definido para la presente auditoria, se estableció adelantar visitas de campo (comisiones) en las Unidades Técnicas Territoriales - UTT así como también a las asociaciones objeto de la muestra seleccionada con el fin de indagar con los representantes legales de dichas organizaciones así como con los enlaces de la Dirección de Comercialización el impacto de las actividades y/o servicios de caracterización, valoración, asesoría y acompañamiento especializado de comercialización prestados durante el periodo objeto de la evaluación, sin embargo y de

 <b>ADR</b> Agencia de Desarrollo Rural		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

acuerdo con las diferentes solicitudes adelantadas por la Oficina de Control Interno respecto a la utilización de recursos asociados a viáticos y transporte para adelantar las correspondientes comisiones por parte del equipo auditor, se configuró una limitación en el alcance de la presente auditoria para efectuar las correspondientes comisiones y ejecución de las pruebas determinadas en el ejercicio auditor, teniendo en cuenta que estos recursos no fueron asignados por la administración.

### **DECLARACIÓN:**

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

### **CRITERIOS:**

Para la realización de este trabajo se consideraron como principales criterios, los siguientes:

- Decreto 2364 de 2015 *“Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, se determina su objeto y su estructura orgánica”* en su *“ARTICULO 21: Dirección de Comercialización. Son funciones de la Dirección de Comercialización (...)”*
- Caracterización del proceso “Fortalecimiento competitivo para la comercialización de productos de origen agropecuario” (CP-FCC-002) V1 del 12 de agosto de 2019.
- Caracterización de la organización (PR-FCC-001) V1 del 15 de noviembre de 2019.
- Metodología: Caracterización y Valoración de Capacidades de Organización para la Comercialización. (Valoración de capacidades asociativas de comercialización).
- Encadenamiento Comercial - Metodologías: 1. Conformación de Alianzas Público Privadas (APP). 2. Alianzas Comerciales Agroindustriales y de Exportación. 3. Constitución y Operación de Fondos Rotatorios de Comercialización. 4. Vinculación de Productores Beneficiarios de Restitución de Tierras a una Alianza Público Privada.
- Circuitos Cortos – Metodologías: 1. Planeación, Implementación y Evaluación de Mercados Campesinos. 2. Desarrollo de Misiones Comerciales Nacionales para impulsar Agronegocios. 3. Desarrollo de Agroferias Comerciales Regionales.



		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- Información – Metodologías: 1. Alfabetización Digital con Énfasis Comercial. 2. Incorporación del Enfoque Comercial y de Mercados en la Estructuración de Proyectos Agropecuarios.
- Documentación aplicable del Sistema Integrado de Gestión: Guías, Política de Administración de Riesgos.
- Demás normatividad aplicable.

### RESUMEN EJECUTIVO:

Como resultado de la evaluación practicada, se identificaron las siguientes situaciones relacionadas con los siguientes tópicos:

1. Debilidades e incumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Comercialización en el Artículo 21 del Decreto 2364 de 2015: *“Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural-ADR se determina su objeto y su estructura orgánica”* debido a que se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de cinco (5) funciones e incumplimiento en dos (2) funciones de las trece (13) asignadas en el Artículo 21 del Decreto 2364 de 2015, situaciones derivadas de la falta de lineamientos, procedimientos y controles por posible desconocimiento de la normatividad interna que permitan el cumplimiento integral de las actividades asociadas a la misionalidad de la Dirección, aunado de igual manera a la falta de integralidad y articulación de los procesos asociados a los componentes definidos en el Acuerdo 010 de 2019 “Reglamento PIDAR”.
  
2. Incumplimiento procedimental y desactualización de la documentación del proceso *“Fortalecimiento competitivo para la comercialización de productos de origen agropecuario”* dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión, debido a las debilidades que se presentan en la caracterización de las asociaciones de productores legalmente constituidas, al existir un procedimiento desactualizado, así como en la inadecuada implementación del modelo de atención, al no formalizar las herramientas y metodologías a aplicar y la falta de un repositorio donde se consolide la información de las organizaciones conformadas por pequeños productores agropecuarios, incluidas la ACFC, reportadas por parte de las Direcciones Territoriales, y las solicitudes allegadas a la UTT, a nivel central y los beneficiarios de los proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural.


		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

3. Incumplimiento en la atención de las Peticiones, Quejas y Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, gestionadas por parte de la Dirección de Comercialización en el periodo 2019-2023, situaciones derivadas de la ausencia de controles asociadas a la recepción, monitoreo de las respuestas a las PQRSD.

## RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA AUDITORÍA:

**Tabla 1. Descripción de riesgos identificados en la Auditoría FCC.**

DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
<b>Incluidos en el Mapa de Riesgos de Gestión</b>	
Posibilidad de afectación económica y reputacional por interrupción total o parcial de las actividades organizadas previamente de Circuitos Cortos de Comercialización (Ferias, Mercados Campesinos y Compras Públicas), debido a situaciones externas como orden público, vandalismo, desastres naturales o emergencias sanitarias.	SI
Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento en el desarrollo de actividades del Cronograma establecido para la Asesoría Comercial Especializada en apoyo a las Organizaciones de Productores Rurales las cuales fueron priorizadas para recibir el servicio, debido a la baja capacidad de: (Cobertura, Técnica y Económica) del Operador contratado para brindar la Asesoría Comercial Especializada en los tiempos establecidas.	SI
<b>Incluidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción</b>	
Posibilidad de solicitar cualquier dádiva al seleccionar reiterativamente organizaciones ya atendidos en la Asesoría Comercial Especializada del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, a través, de las relaciones directas que surgen en el relacionamiento con los potenciales beneficiarios, afectando la selección imparcial y transparente en la participación de los servicios, para el favorecimiento propio o de terceros.	SI
<b>Identificados por la Oficina de Control Interno</b>	
Posibilidad de pérdida reputacional por incurrir en sanciones disciplinarias o administrativas derivados de hallazgos de entes de control (interno y/o externos) por incumplimiento normativo asociado a las funciones establecidas al componente de Comercialización.	SI
Posibilidad de pérdida reputacional por aplicación inadecuada de la caracterización y valoración de capacidades de organizaciones para la comercialización, así como en las metodologías establecidas en el portafolio de servicios de la Dirección de Comercialización.	SI
Posibilidad de recibir y/solicitar dadivas en la vinculación de asociaciones que de acuerdo a su nivel de madurez no requieren el apoyo capacitador, acompañamiento y/o asesoría de la Agencia de Desarrollo Rural que se da mediante su programa de	SI

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>



DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
fortalecimiento Competitivo para la Comercialización de Productos de Origen Agropecuario.	
Posibilidad de afectación de la imagen institucional por asignación del equipo de profesionales de las UTTs, sin el cumplimiento del perfil o experiencia requerida para brindar el acompañamiento a las asociaciones pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).	SI
Posibilidad de afectación económica y reputacional por no cumplir con el cronograma establecido para realizar las actividades misionales de la Dirección de Comercialización debido a que no se cuenta con documentación, reglamentación y/o lineamientos establecidos en el proceso	SI
Posibilidad de afectación de la imagen institucional por reclamos, peticiones o quejas de asociaciones beneficiarias de los servicios de comercialización, debido a la omisión y/o inexactitud de las actividades de asesoría y acompañamiento asociadas al proceso misional de Dirección de Comercialización	SI
Posibilidad de afectación de la imagen institucional por una inadecuada gestión de los riesgos del proceso "Fortalecimiento Competitivo para la Comercialización de Productos de origen Agropecuario" debido a la inobservancia de la normatividad externa e interna establecida en materia de gestión integral del riesgo.	SI

**Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor Oficina de Control Interno.**

### **FORTALEZAS:**

En la ejecución del trabajo, la Oficina de Control Interno observó situaciones a destacar dentro de la gestión relacionada respecto al proceso de *“Fortalecimiento Competitivo para la Comercialización de Productos de Origen Agropecuario”*, las cuales se relacionan a continuación:

- La Dirección de Comercialización ofrece un amplio Portafolio de Servicios que permite luego de realizar las respectivas valoraciones iniciales ubicar a las asociaciones en las asesorías que puedan fortalecer sus perfiles comerciales.
- La Dirección de Comercialización adelanta actividades y genera los correspondientes reportes de avance al *“Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria”*, programa derivado del Plan Marco de Implementación.
- La Dirección de Comercialización realiza acompañamiento a los agricultores para su fortalecimiento comercial, en especial a la Alfabetización Digital, lo cual permite una actualización de los modelos de negocio de las asociaciones.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- La Dirección de Comercialización realiza en la medida posible acompañamiento presencial a cada una de las UTT, lo que permite la identificación clara de la entidad en su entorno social, así como de sus necesidades.

### Oportunidades de mejora:



De igual manera la Oficina de Control Interno evidenció las siguientes oportunidades de mejora, asociadas a los siguientes temas:

#### 1. Acuerdo de Paz - Punto 1 *"Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral"*.

Teniendo en cuenta el Acuerdo de Paz firmado en el mes de noviembre de 2016 y en lo que refiere al Plan Marco de Implementación – PMI y los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDTE, en el cual se identifica la comercialización rural como un componente clave de cumplimiento del *Punto 1 "Reforma Rural Integral"*, de los cuales se observaron diez (10) indicadores entre los que la Agencia de Desarrollo Rural reporta información en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO 2.0 de cuatro (4) indicadores, asociados a: *"Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan"*, *"Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos"*, *"Proyectos de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial identificados que requieren centro de acopio, con centros de acopio construidos o rehabilitados, en municipios PDET"* y *"Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos"*, de los cuales verificados en el portal web <https://siipo.dnp.gov.co/detallepublicoindicador/DQPxaqsSZVyLq7Uk>, se observó el correspondiente reporte y avance de cumplimiento a las metas establecidas para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

Aunado con lo anterior, dentro del *"Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria"*; estrategias varias de las que se dan respuesta desde la Dirección de Comercialización, se observaron los informes cualitativos de avance para las vigencias 2020, 2021 y 2022 remitidos por la Dirección de Comercialización en las que se daba respuesta a dos (2)



 <b>ADR</b> Agencia de Desarrollo Rural		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

estrategias asociadas a: *“Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor – comprador”* (4 actividades- Vigencia 2020, 4 actividades Vigencia 2021 y 6 actividades Vigencia 2022), *“Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización a escala local, regional y nacional por parte de organizaciones ECFC.”* (4 actividades Vigencia 2020, 6 actividades Vigencia 2021 y 3 actividades Vigencia 2022). Es importante resaltar que la Agencia de Desarrollo Rural – ADR desde la Dirección de Comercialización participa con el desarrollo de tres actividades claves: *“Alianzas comerciales agroindustriales y de exportación”, “Circuitos cortos” (Planeación, Implementación y Evaluación de Mercados Campesinos, Generación de Encuentros Comerciales Territoriales a través de Ruedas de Negocio Agroalimentaria, Ruedas de Negocios de Compras Públicas, Ruedas de Negocios Privadas, Agroferias Comerciales Regionales) y “Metodología de caracterización y valoración de capacidades comerciales de las organizaciones.”*, actividades de las cuales se observó su avance desde los resultados registrados para estas vigencias en el proyecto de inversión y planes de acción definidos. Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno y teniendo en cuenta que se evidenció la ejecución de actividades encaminadas a dar respuesta a los indicadores y metas establecidas, es importante que desde la Dirección de Comercialización se atiendan las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento en la desagregación de funciones y obligaciones al interior de la Dirección de Comercialización las cuales deben ir encaminadas a la formulación, ejecución y seguimiento de las actividades que se adelantan en el marco del cumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el Plan Marco de Implementación – PMI y el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.
- Establecer mecanismos que conlleven a la integridad, confiabilidad y almacenamiento de la documentación e información generada, resultado de las actividades adelantadas por la Dirección de Comercialización en lo que respecta a la formulación, ejecución y seguimiento de las actividades que se adelantan en el marco del cumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el Plan Marco de Implementación – PMI y el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- Mantener la verificación permanente de las actividades, indicadores y metas que se encuentran definidas a la fecha en el plan de acción 2023, así como definir si es el caso acciones adicionales que garanticen el cumplimiento a la totalidad de los indicadores definidos en el Plan Marco de Implementación – PMI y el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

## 2. Proyecto de Inversión ***“Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización nivel nacional”***.

Resultado de la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno a la formulación y ejecución del proyecto de inversión *“Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización nivel nacional”* y, teniendo en cuenta la información suministrada por la Vicepresidencia de Integración Productiva y la Dirección de Comercialización asociada a la *F-DER-009 Guía Operativa – Documento Técnico de Proyecto de Inversión 2022 y 2023, Cadena de Valor 2022 y 2023, Plan de Acción 2022 y 2023*, además de los reportes generados en el *Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI 2022 y 2023*, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Estudios previos - Contratos de Prestación de Servicio a cargo del proyecto de inversión: La Oficina de Control Interno observó que para el año 2022 se realizaron ciento veintitrés (123) contrataciones y para lo corrido del 2023 sesenta y cinco (65), de acuerdo con esto y mediante las revisiones adelantadas a los estudios previos de los contratos de prestación de servicios suscritos con recursos del proyecto de inversión, el equipo auditor procedió a extraer una muestra de veintiséis (26) contratos para el 2022 y siete (7) para el 2023 evidenciando que su necesidad y justificación presupuestal se asociaron al proyecto de inversión *“2018011001172 Implementación de un Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, Nivel Nacional”*, sin embargo, la Oficina de Control Interno, observó que los siguientes contratos no cuentan con obligaciones específicas asociadas a las metas establecidas:



		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

**Tabla 2. Estudios previos - Contratos de Prestación de Servicios suscritos en el año 2022 y 2023.**

N° Contrato	Objeto	Valor
2782022	Prestar servicios profesionales para fortalecer el Plan Estratégico de Comunicaciones, en temas de posicionamiento y relaciones públicas en el marco del proyecto de optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales.	\$ 13.328.032
2782022 Cesión	Prestar servicios profesionales para fortalecer el Plan Estratégico de Comunicaciones, en temas de posicionamiento y relaciones públicas en el marco del proyecto de optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales.	\$ 43.439.513
3902022	Prestación de servicios profesionales apoyar a la unidad técnica territorial no. 07 en los procesos de estructuración y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial - PIDAR.	\$ 2.351.646
6922022	Prestación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la dirección de La Unidad Técnica Territorial No. 07, de manera transversal, en los procesos misionales de que trata el Decreto 2364 de 2015, atendiendo los procedimientos internos.	\$ 1.454.130
6992023	Prestar los servicios profesionales a la Unidad Técnica Territorial No 13, para brindar apoyo y acompañamiento en lo referente al seguimiento de las acciones y el cumplimiento de las funciones y actividades que se encuentran a cargo de la UTT".	\$ 4.200.000
1672023	Prestar servicios profesionales como enlace entre la sede central y las unidades técnicas territoriales para apoyar la estrategia de comunicaciones	\$17.280.000

**Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor Oficina de Control Interno.**

- De igual manera, respecto al contrato de prestación de servicios 2782022 relacionado en la base contractual remitida mediante correo electrónico el 18 de abril de 2023 por la Vicepresidencia de Integración Productiva, se observó en el estudio previo inconsistencias asociadas al proyecto de inversión y los productos asociados para su financiación, específicamente en el *“Capítulo 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (...) De conformidad con la Perspectiva Financiera incluida en el numeral 9.3, el valor del contrato a celebrar se pagará al contratista así: Código Rubro Presupuestal: C-1702-1100-10- 1702038-02 - Proyecto de inversión y/o Rubro de funcionamiento: OPTIMIZACION DE LA GENERACION DE INGRESOS SOSTENIBLES DE PRODUCTORES RURALES A NIVEL NACIONAL. Producto (Solo Inversión) SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN, SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES, SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES, SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL EN COMERCIALIZACIÓN, SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL,* para un valor total de financiación correspondiente a \$80.948.500, situación derivada de la falta de controles en la estructuración de la documentación precontractual en cumplimiento de lo

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

establecido en el *MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA 3.4. ESTUDIOS PREVIOS Y SU CONTENIDO*: que cita “(...) los estudios previos deberán ser suscritos por cada Directivo del área interesada y serán consolidados por la dependencia que de conformidad con sus funciones tenga mayor injerencia en la contratación (...)”, razón por la cual **se recomienda** a la Vicepresidencia de Integración Productiva y la Dirección de Comercialización fortalecer y de ser necesario establecer controles que garanticen que la planeación y estructuración de documentos precontractuales sea adecuada y de cumplimiento a la normatividad legal vigente.

- Ahora bien, de acuerdo con lo reportado en la Guía Operativa del Proyecto de Inversión “*Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización nivel nacional*” se estableció para el desarrollo de las actividades, objetivos específicos y productos estipulados que se dispondría de cuarenta y dos (42) contratistas para el 2022 y cuarenta y dos (42) para la vigencia 2023, sin embargo, y de acuerdo con la base de contractual asociada al proyecto en mención remitida por la Vicepresidencia de Integración Productiva se evidenció que en la vigencia 2022 se contrataron ciento veintitrés (123) y sesenta y cinco (65) para 2023, situación que denota debilidades tanto en el cumplimiento de lo formulado inicialmente y la ejecución contractual real, razón por la cual **se recomienda** fortalecer los controles desde la Vicepresidencia de Integración Productiva y la Dirección de Comercialización los cuales estén asociados a la formulación de necesidades, exigencias técnicas y administrativas necesarias de la operación y ejecución de los recursos de las mismas, estructuración y cumplimiento de lo programado inicialmente que apunten al cumplimiento de los objetivos específicos y productos estipulados en el proyecto de inversión.

### 3. Gestión del Riesgo.

La Oficina de Control Interno evidenció que el proceso de “*Fortalecimiento Competitivo para la Comercialización de Productos de Origen Agropecuario*” cuenta para la vigencia 2023 con un (1) riesgo corrupción y dos (2) de gestión, resultado de la verificación adelantada se precisan las siguientes recomendaciones:

- Verificar y analizar el diseño de los controles establecidos para el riesgo “*Posibilidad de solicitar cualquier dádiva al seleccionar reiterativamente organizaciones ya atendidos en la Asesoría Comercial Especializada del Modelo*”

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, a través, de las relaciones directas que surgen en el relacionamiento con los potenciales beneficiarios, afectando la selección imparcial y transparente en la participación de los servicios, para el favorecimiento propio o de terceros”, esto resultado de la valoración adelantada por la Oficina de Control Interno en la que se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el numeral 3.2.2 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas (Versión 4 y 5) del DAFP específicamente en el diseño y solidez del control el cual arrojó como resultado en su calificación “moderado”.



- Verificar y analizar los riesgos con los que cuenta actualmente el proceso y de ser necesario ajustar las causas, así como adelantar la identificación de nuevos riesgos si se requiere, teniendo en cuenta las situaciones y desviaciones que se relacionan en los hallazgos que se suscribieron en el presente informe que pueden impactar el riesgo “Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento en el desarrollo de actividades del Cronograma establecido para la Asesoría Comercial Especializada en apoyo a las Organizaciones de Productores Rurales las cuales fueron priorizadas para recibir el servicio, debido a la baja capacidad de: (Cobertura, Técnica y Económica) del Operador contratado para brindar la Asesoría Comercial Especializada en los tiempos establecidas”

#### **AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE AL INICIO DE LA AUDITORIA:**

No Aplica. Esta actividad de aseguramiento corresponde al primer ejercicio de auditoría interna practicado por la Oficina de Control Interno al proceso "Fortalecimiento competitivo para la comercialización de productos de origen agropecuario".

#### **HALLAZGOS:**

**Nota.** La información detallada de las situaciones que se describen a continuación, se suministró al personal perteneciente a la unidad auditada en cada reporte de hallazgo (formato F-EVI-013) que fue suscrito por ésta y la Oficina de Control Interno; además, dicho detalle se encuentra registrado en los papeles de trabajo elaborados por el auditor que practicó las pruebas, los cuales son custodiados por la Oficina de Control Interno; estos documentos se encuentran disponibles para consulta de las partes interesadas, previa solicitud formal de los mismos al Jefe de la Oficina de Control Interno.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

**Hallazgo N° 1. Debilidades e incumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Comercialización en el Artículo 21 del Decreto 2364 de 2015: “Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural-ADR se determina su objeto y su estructura orgánica”.**


De conformidad con lo establecido en el Decreto 2364 de 2015 *“Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica”* en su ARTICULO 21 el cual cita: *“Dirección de Comercialización. Son funciones de la Dirección de Comercialización (...)”*, la Oficina de Control Interno resultado de las pruebas de recorrido adelantadas durante la etapa de planeación y ejecución de la auditoria, evidenció las siguientes situaciones asociadas a las funciones asignadas a la Dirección de Comercialización, así:

**a. Incumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Comercialización establecidas en el Artículo 21 del Decreto 2364 de 2015.**

De acuerdo con la información y evidencia suministrada por la Dirección de Comercialización en mesa de trabajo adelantada el 16 de marzo de 2023, asociada al cumplimiento de las funciones de la normatividad ya mencionada, se observaron las siguientes situaciones:

**Tabla 3. Detalle de las funciones asignadas a la Dirección de Comercialización en el Decreto 2364 de 2015 que presentan debilidades e incumplimientos.**

Funciones Artículo 21. Decreto 2364 de 2015.	Observación
<b>“1. Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de comercialización, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.”</b>	<p>La Dirección de Comercialización informó que el cumplimiento de estas funciones se realiza cada vez que la <i>Dirección de Acceso a Activos Productivos</i> requiere el apoyo respectivo en la estructuración de los PIDAR.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se evidenció que esta Dirección no participa activa, transversal y permanentemente en las actividades de estructuración de todos los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural - PIDAR. Si bien se observó por parte del equipo auditor correos electrónicos mediante los cuales la <i>Dirección de Acceso a Activos Productivos</i> solicita la participación en la estructuración de algunos PIDAR, así como también soportes asociados a la formulación (Marcos Lógicos – Componente de Comercialización) , también se evidenció que ésta no cuenta con controles de seguimiento que permitan tener conocimiento de la totalidad de proyectos que se encuentran en proceso de estructuración y que requieren del apoyo específico para el componente de</p>
<b>“2. Estructurar técnica, financiera, ambiental y</b>	

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Funciones Artículo 21. Decreto 2364 de 2015.	Observación
<b>legalmente el componente de comercialización, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.”</b>	<p>comercialización esto de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 010 de 2019 “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial”.</p> <p>Es importante mencionar que al corte de la presente auditoria, la Dirección de Comercialización no cuenta con lineamientos normativos puntuales, manuales, procedimientos y/o instructivos que conlleven a esta área a proponer objetivos, metas, mecanismos de estructuración técnica, financiera y ambiental en los procesos de estructuración y seguimiento de los componentes de comercialización de los PIDAR.</p>
<b>“3. Diseñar esquemas de comercialización acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales”</b>	<p>Finalmente, la Oficina de Control Interno observó en el aplicativo ISOLUCION el proceso de “Estructuración y Formulación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural” cuenta con el procedimiento “PR-EFP-001 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL V7” (Dirección de Acceso a Activos Productivos-VIP) en el cual se establece en el numeral 5 <b>CONDICIONES ESPECIALES, 5.2.4 Componente de Comercialización</b>. Así como en el numeral 5.4.2 se establecen los roles para la estructuración de los PIDAR, específicamente en el <i>literal b. Rol Gestor de estructuración</i> el cual cita: “<i>asigna el grupo estructurador y remite el proyecto al Rol aprobador de proyectos. Este rol se asigna a los Directores de las UTT o a Líderes o Directores de las Direcciones de Acceso a Activos Productivos, <b>Comercialización, Asistencia Técnica y Adecuación de Tierras.</b></i>” (Subrayado fuera de texto), sin embargo, la Dirección de Comercialización informó de igual manera a ésta Oficina, que dichas asignaciones en ocasiones no se realizan de manera permanente así como tampoco de manera formal.</p>
<b>“5. Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de comercialización en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.”</b>	<p>De acuerdo con lo anterior se observan debilidades en el cumplimiento de la funciones 1, 2, 3 y 5 establecidas en el Decreto 2364 de 2015, relacionado con la definición de los objetivos, metas, criterios y mecanismos de priorización, así como para la estructuración técnica, financiera, ambiental y legal de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario en el componente de comercialización, debido a causas asociadas a la falta de integralidad en los procesos de estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR que permita a la Dirección de Comercialización participar activa, transversal y permanentemente.</p>
<b>“6. Proponer criterios para la integración del componente de adecuación de tierras con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento integral, acceso a activos productivos, y adecuación de tierras, entre otros, en la estructuración de</b>	<p>De acuerdo con información entregada por el profesional designado por la Dirección de Comercialización en mesa de trabajo adelantada el día 16 de marzo de 2023, durante el periodo objeto de la presente auditoría (2019-2023) no se han adelantado actividades así como tampoco se cuenta con evidencias asociadas a la propuesta de criterios por parte de esta Dirección que permita la integración de los componentes de adecuación de tierras con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento integral, acceso a activos productivos y adecuación de tierras en la estructuración de los PIDAR, situaciones que demuestran la ausencia de controles por parte de la Dirección de Comercialización que conlleven a la falta de gestión en la articulación con las Direcciones asociadas a la Vicepresidencia de Integración</p>

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Funciones Artículo 21. Decreto 2364 de 2015.	Observación
<b>proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.”</b>	Productiva, razón por la cual la Oficina de Control Interno determina el incumplimiento a dicha función.
<b>“7. Diseñar manuales, procedimientos y formatos para la estructuración del componente de comercialización.”</b>	<p>Consultado el aplicativo ISOLUCION por parte el equipo auditor no se logró observar documentación (manuales, procedimientos, instructivos y formatos) asociada a la estructuración del componente de comercialización en los PIDAR, situación que fue validada en mesas de trabajo adelantadas los días 16 de marzo de 2023 y el 24 de abril de 2023 por el profesional designado por la Dirección de Comercialización, sin embargo aclaró que en los casos que se han requerido, el instrumento utilizado por esa dependencia para la estructuración de los componentes de comercialización en los PIDAR es el correspondiente al F-EFP-009 Marco Lógico.</p> <p>Ahora bien, esta oficina evidenció que a la fecha se cuenta con el formato <i>F-EFP-014 Estudio de Mercado y Plan de Negocios -Tipo V3</i> con fecha de creación 17 de enero de 2019, asociado al proceso de “Estructuración y formulación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural” (Dirección de Acceso a Activos Productivos), sin embargo, y de acuerdo con lo informado por el profesional que atendió las mesas de trabajo, este no es utilizado por la Dirección de Comercialización para la estructuración del componente de comercialización.</p> <p>Por las situaciones expuestas anteriormente, la Oficina de Control Interno observa debilidades frente al diseño de manuales, procedimientos y formatos que permitan fortalecer el proceso de estructuración desde la Dirección de Comercialización, respecto a los procesos de estructuración asociados al componente de comercialización en los PIDAR.</p>
<b>“8. Proponer a la Dirección de Evaluación de la Vicepresidencia de Proyectos, los indicadores y metodologías para el seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de comercialización.”</b>	<p>La Oficina de Control Interno no evidenció soportes que validaran las actividades adelantadas desde la Dirección de Comercialización respecto a indicadores, metodologías de seguimiento y control de los PIDAR, específicamente en el componente de comercialización.</p> <p>De igual forma y de acuerdo con información entregada por el profesional designado por la Dirección de Comercialización en mesa de trabajo adelantada el día 16 de marzo de 2023, la Dirección de Comercialización no adelanta seguimiento a la ejecución de los PIDAR respecto al componente de comercialización, situación que expone las debilidades asociadas al acompañamiento y asesoría que desde la Dirección de Comercialización se debe adelantar a cada una de las asociaciones u organizaciones beneficiadas con los PIDAR para las actividades de comercialización, razón por la cual la Oficina de Control Interno observa incumplimiento en el marco de la presente función.</p>

**Elaboración propia Equipo Auditor. Fuente: Dirección de Comercialización y aplicativo ISOLUCION. Fecha de corte 28 de febrero de 2023**

En conclusión, la Oficina de Control Interno de acuerdo con las situaciones anteriormente evidenciadas configura el presente hallazgo teniendo en cuenta que la Dirección de





		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Comercialización presenta debilidades en el cumplimiento de cinco (5) funciones e incumplimiento en dos (2) funciones de las trece (13) asignadas en el Artículo 21 del Decreto 2364 de 2015, situaciones derivadas de la falta de lineamientos, procedimientos y controles por posible desconocimiento de la normatividad interna que permitan el cumplimiento integral de las actividades asociadas a la misionalidad de la Dirección, aunado de igual manera a la falta de integralidad y articulación de los procesos asociados a los componentes definidos en el Acuerdo 010 de 2019 “Reglamento PIDAR”.

**Tabla 4. Detalle de las Posibles causas, riesgos e impactos identificadas por la Oficina de Control Interno**

Causas	Riesgos	Impactos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento de los procedimientos, normas o lineamientos aplicables a las funciones asignadas a la Dirección de Comercialización.</li> <li>Debilidades en la desagregación de funciones y obligaciones al interior de la Dirección de Comercialización relacionado con los procesos de estructuración, ejecución y seguimiento del componente de comercialización en los PIDAR.</li> <li>Deficiencias en la participación activa, transversal y permanente en los procesos de estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural – PIDAR, específicamente en el componente de comercialización por parte de la Dirección de Comercialización.</li> <li>Falta de lineamientos normativos internos que permitan a la Dirección de Comercialización establecer un procedimiento claro respecto a la estructuración del componente de comercialización en los PIDAR.</li> <li>Desactualización y falta de documentación asociada a manuales, procedimientos, instructivos que determinen las actividades que se deben adelantar desde la Dirección de Comercialización respecto a la estructuración, ejecución y seguimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Posibilidad de pérdida reputacional por incurrir en sanciones disciplinarias o administrativas derivados de hallazgos de entes de control (interno y/o externos) por incumplimiento normativo asociado a las funciones establecidas al componente de Comercialización.</li> <li>Posibilidad de pérdida y reputacional por no cumplir con las actividades misionales de la Dirección de Comercialización debido a que no se cuenta con documentación, reglamentación y/o lineamientos establecidos en el proceso.</li> <li>Posibilidad de afectación de la imagen institucional por reclamos, peticiones o quejas de asociaciones beneficiarias de los servicios de comercialización, debido a la omisión y/o inexactitud de las actividades de asesoría y acompañamiento asociadas al proceso misional de la Dirección de Comercialización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sanciones disciplinarias y/o administrativas por desconocimiento e incumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Comercialización.</li> <li>Deficiencias en la ejecución de la cadena de valor de los componentes de los PIDAR establecidos en el Acuerdo 010 de 2019 “Reglamento PIDAR”</li> <li>Fuga de información y falta de integridad y confiabilidad de la documentación asociada con el apoyo y acompañamiento en los procesos de estructuración, ejecución y seguimiento de los componentes de comercialización en los PIDAR adelantado por la Dirección de Comercialización.</li> <li>Componentes de Comercialización inadecuadamente formulados en los PIDAR.</li> <li>Quejas y reclamos por falta de acompañamiento y seguimiento en la ejecución y seguimiento de los componentes de comercialización en los PIDAR.</li> </ul>

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Causas	Riesgos	Impactos
<p>de los componentes de comercialización en los PIDAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de un repositorio documental que permita consolidar toda la información y documentación asociada a las actividades adelantadas por la Dirección de Comercialización en cuanto hace relación al acompañamiento en la estructuración de los componentes de comercialización en los PIDAR.</li> </ul>		

**Fuente. Elaboración propia Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.**

### Recomendaciones:



- Definir y establecer desde la Dirección de Comercialización a través de mesas de trabajo con la Vicepresidencia de Integración Productiva, la Dirección de Acceso a Activos Productivos y demás áreas participantes, estrategias transversales que permitan fortalecer la participación, acompañamiento y asesoría en las actividades de estructuración, ejecución y seguimiento de los componentes de comercialización en los PIDAR.
- Generar actividades de creación de manuales, procedimientos, instructivos, formatos y demás documentación necesaria que permitan establecer actividades asociadas al acompañamiento y asesoría en los procesos de estructuración, ejecución y seguimiento de los componentes de comercialización en los PIDAR, con el fin de dar cumplimiento a la totalidad de las funciones asignadas a la Dirección de Comercialización.
- Fortalecer la desagregación de funciones y obligaciones al interior de la Dirección de Comercialización las cuales deben ir encaminadas al cumplimiento de lo establecido en la normatividad interna.
- Establecer mecanismos que conlleven a la integridad, confiabilidad y almacenamiento de la documentación e información generada resultado de las actividades adelantadas por la Dirección de Comercialización en lo que respecta al cumplimiento de cada una de las funciones asignadas en el Decreto 2364 de 2015.

**Respuesta del auditado:** Aceptado Parcialmente.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

*“En atención a lo manifestado al incumplimiento de la obligación contenida en el numeral 6 del artículo 21 del Decreto No.2364 de 2015 es importante reconocer que la Direcciones Técnicas deben trabajar articuladamente es la estructuración de los PIDAR, es así como la Dirección de Comercialización se encuentra sujeta a los lineamientos y políticas de Operación que se emiten desde la VIP, no obstante la Dirección de Comercialización participa en las diferentes mesas de trabajo institucionales convocadas desde la VIP y de las diferentes áreas transversales de la Agencia que convocan a estos ejercicios, en este sentido indicamos que en la construcción del Reglamento de los PIDAR adoptado a través de Acuerdo No.10 de 2019 que es conocido y auditado en este proceso auditor, se participó de los ejercicios de propuesta y retroalimentación, la evidencia de esto se encuentra establecido en los numerales 4.4.4 y 7.4 del Reglamento vigente que se adoptó a través del mentado acuerdo y los correos electrónicos suministrados al equipo auditor en fecha de marzo 16 de 2023 enviados por el profesional (...) y a través del cual se adjuntaron los criterios de evaluación y calificación de los PIDAR (Dos archivos) ; propuesta componente comercial de los PIDAR; Relación componente Comercial; condiciones para la presentación de PIDAR y ficha de presentación del Perfil. Es preciso señalar que, si bien el numeral 6 del artículo 21 tiene un texto definido, el mismo presenta una imprecisión en su redacción que dificulta atender de manera concreta lo expresado en él, pero con lo que se está manifestando se está desvirtuando la observación.*

*Referente al numeral 8 el cual consiste en proponer a la Dirección de Evaluación de la Vicepresidencia de Proyectos, los indicadores y metodologías para el seguimiento y control a los PIDAR, en el componente de comercialización, es pertinente indicar que la Dirección de Comercialización participó en las diferentes mesas de trabajo convocadas por la Dirección de Seguimiento y Control de la VP, en las cuales la dirección de comercialización propuso indicadores asociados al componente de comercialización de los PIDAR, cuyos soportes radican en esa Dirección, por lo que siendo ésta el repositorio oficial de esta documentación, la misma no fue entregada en su momento al equipo auditor, ejemplo de nuestra participación es el indicador con código en la matriz de seguimiento y control de la ADR IP008 indicador denominado “producción comercializada “ indicador que busca medir las toneladas y entre otras unidades de medidas, comercializadas en un periodo determinado”*

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

### Causas identificadas por el auditado:

- Debilidades en la desagregación de funciones y obligaciones al interior de la Dirección de Comercialización relacionado con los procesos de estructuración, ejecución y seguimiento del componente de comercialización en los PIDAR.
- Deficiencias en la participación activa, transversal y permanente en los procesos de estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural – PIDAR, específicamente en el componente de comercialización por parte de la Dirección de Comercialización.
- Falta de lineamientos normativos internos que permitan a la Dirección de Comercialización establecer un procedimiento claro respecto a la estructuración del componente de comercialización en los PIDAR.
- Desactualización y falta de documentación asociada a manuales, procedimientos, instructivos que determinen las actividades que se deben adelantar desde la Dirección de Comercialización respecto a la estructuración, ejecución y seguimiento de los componentes de comercialización en los PIDAR.
- Falta de un repositorio documental que permita consolidar toda la información y documentación asociada a las actividades adelantadas por la Dirección de Comercialización en cuanto hace relación al acompañamiento en la estructuración de los componentes de comercialización en los PIDAR.

### Plan de mejoramiento:

**Tabla 5. Plan de Mejoramiento**

ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)	META(S)	TIPO DE ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA INICIAL	FECHA DE FINALIZACIÓN
Disponer de un equipo de profesionales con obligaciones para participar en la estructuración del componente de comercialización en los proyectos PIDAR	Un equipo (De al menos 4 personas)	Correctiva	Vicepresidente de Integración Productiva y Líder de Dirección de Comercialización	Enero 15 de 2023	30 de Diciembre de 2023
La Dirección de Comercialización generará un informe que dé cuenta en la participación de ésta en la modificación del Reglamento interno de PIDAR y demás documentos de lineamientos asociados a los mismos	Un informe	Correctiva	Líder de la Dirección de Comercialización	Mayo 20 de 2023	Julio 30 de 2023



		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)	META(S)	TIPO DE ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA INICIAL	FECHA DE FINALIZACIÓN
Revisar y ajustar el Procedimiento Estructuración PIDAR en componente de comercialización	Un procedimiento actualizado	Correctiva	Líder de la Dirección de Comercialización	Mayo 20 de 2023	Julio 30 de 2023
Emitir una comunicación que contenga lineamientos para el control, organización y conservación adecuada como archivo de gestión con relación al acompañamiento en la estructuración de los componentes de comercialización en los PIDAR	Una comunicación	Correctiva	Líder de la Dirección de Comercialización	Mayo 20 de 2023	Julio 30 de 2023

Fuente: Dirección de Comercialización

### Concepto de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizadas las observaciones presentadas por la Dirección de Comercialización relacionado con la función 6 del cual se cita “(...) es así como la Dirección de Comercialización se encuentra sujeta a los lineamientos y políticas de Operación que se emiten desde la VIP, no obstante la Dirección de Comercialización participa en las diferentes mesas de trabajo institucionales convocadas desde la VIP y de las diferentes áreas transversales de la Agencia que convocan a estos ejercicios, en este sentido indicamos que en la construcción del Reglamento de los PIDAR adoptado a través de Acuerdo No.10 de 2019 que es conocido y auditado en este proceso auditor, se participó de los ejercicios de propuesta y retroalimentación, la evidencia de esto se encuentra establecido en los numerales 4.4.4 y 7.4 del Reglamento vigente que se adoptó a través del mentado acuerdo(...)”, y función 8 respuesta de la cual se cita “(...) la Dirección de Comercialización participó en las diferentes mesas de trabajo convocadas por la Dirección de Seguimiento y Control de la VP, en las cuales la dirección de comercialización propuso indicadores asociados al componente de comercialización de los PIDAR, cuyos soportes radican en esa Dirección, por lo que siendo ésta el repositorio oficial de esta documentación, la misma no fue entregada en su momento al equipo auditor, ejemplo de nuestra participación es el indicador con código en la matriz de seguimiento y control de la ADR IP008 indicador denominado “producción comercializada “ indicador que busca medir las toneladas y entre otras unidades de medidas, comercializadas en un periodo determinado, el equipo auditor (...)”, el equipo auditor se permite precisar que, si bien son claras las situaciones expuestas por la Dirección de



		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Comercialización, la Oficina de control interno no obtuvo evidencia de documentos formales y sólidos como actas de reunión, registros e imágenes de asistencias, que permitieran verificar la participación desde la Dirección de Comercialización en los ejercicios de propuestas y retroalimentación.

Ahora bien, es importante recordar que el alcance de la auditoria correspondió al periodo comprendido en las vigencias 2019 y 2023 por lo cual y frente a la siguiente observación presentada por el auditado del cual se cita: “(...) y los correos electrónicos suministrados al equipo auditor en fecha de marzo 16 de 2023 enviados por el profesional (...) y a través del cual se adjuntaron los criterios de evaluación y calificación de los PIDAR (Dos archivos); propuesta componente comercial de los PIDAR; Relación componente Comercial; condiciones para la presentación de PIDAR y ficha de presentación del Perfil (...)”, la Oficina de Control Interno, confirma que si bien es cierto en esa fecha se remitieron diferentes correos electrónicos con dos soportes, es claro de igual manera que la gestión adelantada corresponde a la vigencia 2023, situación que fue informada por la Dirección de Comercialización mediante diferentes mesas de trabajo sostenidas con el equipo auditor respecto al establecimiento de nuevas políticas y lineamientos proyectados para 2023 en pro del fortalecimiento del proceso.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno mantiene las observaciones y desviaciones registradas por el equipo auditor en el presente reporte de hallazgo.

Finalmente en lo que respecta al plan de mejoramiento formulado, **se recomienda** en la acción “Disponer de un equipo de profesionales con obligaciones para participar en la estructuración del componente de comercialización en los proyectos PIDAR”, específicamente en la meta “Un equipo (De al menos 4 personas)”, no es claro para el equipo auditor el producto requerido, es decir, en la acción no se detalla si las “obligaciones” se realizarán con carácter contractual que garantice la ejecución de las actividades de participación en la estructuración del componente de comercialización en los PIDAR.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

## Hallazgo N° 2. Incumplimiento procedimental y desactualización de la documentación del proceso “Fortalecimiento competitivo para la comercialización de productos de origen agropecuario” dispuesta en el Sistema Integrado de Gestión.

De conformidad con lo establecido en el en el Artículo 21. “(...) son funciones de la Dirección de Comercialización (...) del Decreto 2364 de 2015 “Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica”, específicamente en el numeral “4. Aplicar los instrumentos a través de los cuales se ofrecen los servicios de comercialización, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Desarrollo Agropecuario y Rural” , así como lo definido en el documento CP-FCC-002 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO “FORTALECIMIENTO COMPETITIVO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO” V1 del 23 de julio de 2019, que determina en la actividad 4 “Prestar los servicios de apoyo a la comercialización en los territorios” y, resultado de la evaluación adelantada a las actividades que comprenden las acciones de respuesta a las necesidades de desarrollo comercial desde un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización adelantadas por la Dirección de Comercialización, la Oficina de Control Interno de acuerdo con las indagaciones adelantadas y ejecución de pruebas, observó que durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2019 al 28 de febrero de 2023 se caracterizaron y valoraron cuatrocientas veintiocho (428) asociaciones. Con el fin de verificar el cumplimiento normativo y procedimental se seleccionó una muestra de veintiséis (26) organizaciones como se detallan a continuación:

**Tabla 6. Asociaciones seleccionadas muestra de auditoría.**

N°	Año	Nombre de la Asociación	SIGLA
1	2020	Asociación de Apicultores de La Serranía de San Lucas	APICOLA LA SERRANIA
2	2020	Asociación Agraria de Campo de La Cruz	SINAGROPESCA
3	2020	Consejo Comunitario Riveras del Rio Palo	CCRRP
4	2021	Grupo Asociativo Agropecuario La Primavera	LA PRIMAVERA
5	2021	Grupo Asociativo de Caficultores de Berlín	ASOBERLIN
6	2021	Asociación departamental de Usuarios Campesinos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	ANUC
7	2021	Asociación Morifrutas Agroindustrial	ASOMORIAGRO
8	2022	Asociación Integral de Campesinos de La Vereda Hayita	ASICHAV

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

N°	Año	Nombre de la Asociación	SIGLA
9	2022	Asociación Agropecuaria Abibe de San José	AGUABIBE
10	2022	Asociación de Productores y Comercializadores de Cacao Café Apicultura y Otros Productos Agropecuarios de Norte de Santander	ASOPROCOCOA
11	2022	Asociación de Usuarios Distrito Adecuación de Tierras Cabuyal	ASOCABUYAL
12	2022	Asociación de Mujeres Campesinas Siempre Vivas	SIEMPREVIVAS
13	2022	Asociación Municipal de Pequeños Pescadores de Candelaria Atlántico	AMPECA
14	2020	Asociación Diversificada Agropecuaria y Ambiental de San Juan de Arama	ASDASAN
15	2020	Asociación de Frijoleros de San Juanito Meta	ASOFRIMETA
16	2020	Asociación de Mujeres Cacaoterías de Cubarral	ASOMUCAC
17	2021	Asociación de Pescadores Artesanales y Productores Agropecuarios	PEZONETTI
18	2021	Asociación Agropecuaria y Campesina de Gómez Plata	N/A
19	2021	Asociación Productora y Comercializadora de Café Especial Toledo	CAFETOL
20	2021	Cooperativa de Caficultores del Catatumbo	COOPERACAFE
21	2022	Asociación Agroempresarial Nueva Pativaca	ASOAGROPAT
22	2022	Asociación Campesina de Productores	MORELIA
23	2022	Cooperativa Multiactiva Agroecológica	AGROVIDA LTDA
24	2022	Productores Agropecuarios Solución, Integración y Vida	PROASIV
25	2022	Asociación de Productores de Leche de Sotará	ASPROLESO
26	2022	Cooperativa de Productores de Frutales de Sotará “Coopfrutsotara”	COOPFRUSTARA

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Relación de Asociaciones Caracterizadas y Valoradas – Dirección de Comercialización.

A partir de la información suministrada por los responsables del proceso auditado, se observaron las siguientes situaciones:

#### **a. Incumplimiento de los términos establecidos en el procedimiento (PR- FCC-001) V1 “CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN”**

La Oficina de Control Interno, mediante muestra validó el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento (PR- FCC-001) V1 “Caracterización de la Organización”, observando que para algunas actividades definidas no se cumplen con los criterios mínimos establecidos, así:

- En la Actividad 1 del procedimiento en mención, se precisa: “Identificar y priorizar organizaciones de productores y de ACFC”, sobre esto se suministró la base de asociaciones caracterizadas el 7 de marzo de 2023, la cual contenía información asociada a: Nombre de la Organización y su respectiva SIGLA, municipio y



 <b>ADR</b> Agencia de Desarrollo Rural		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

departamento de origen, datos de contacto del Representante Legal, productos que manejan, número de beneficiarios, motivo y fecha de realización, fuente de información y estado de la organización (iniciación, crecimiento o consolidación); esta base de acuerdo con lo indicado en las pruebas de recorrido de los días 15,16 y 27 de marzo de 2023, no contemplan la totalidad de asociaciones beneficiadas con los servicios de asesoría y acompañamiento especializado, por lo cual no se logró establecer por parte del equipo auditor el estado final de dichos procesos determinado para cada asociación en los correspondientes planes de trabajo o planes de atención que se establecen una vez se finalizan las actividades de caracterización y valoración.

- De conformidad con lo establecido en la *actividad 1 “Identificar y priorizar organizaciones de productores y de ACFC”*, la Oficina de Control Interno evidenció que no existe un mecanismo o herramienta que permita determinar objetivamente la priorización de las asociaciones inscritas para adelantar las actividades de Caracterización y Valoración comercial, esto de acuerdo con lo evidenciado respecto a una doble asesoría realizada a la Asociación Integral de Desarrollo Agropecuario de Candelaria perteneciente a la UTT 2 Atlántico, la cual fue caracterizada inicialmente el 25 de septiembre de 2021 y posterior a esta fue caracterizada nuevamente el 31 de mayo de 2022, evidenciando la ausencia de controles por parte de la Dirección de Comercialización en la priorización de las asociaciones para la prestación del servicio de caracterización, valoración, asesoría y acompañamiento especializado de comercialización.
- En la Actividad 3 del Procedimiento se precisa: *“Realizar la caracterización de las organizaciones: 1. Se asignan las organizaciones al profesional de la Dirección de Comercialización que sirve de enlace a la UTT.”* Sobre esta acción la Oficina de Control Interno no evidenció formatos y/o designaciones formales de las organizaciones a los respectivos enlaces, tanto en la sede central como en las Unidades Técnicas Territoriales. De acuerdo con las indagaciones adelantadas en la Dirección de Comercialización esto se realiza por UTT y cada enlace es el encargado de realizar las Caracterizaciones asociadas en la ciudad y/o departamento al cual están asignados, sin embargo, de esto no se cuenta con una formalización o guía, la cual permita garantizar la cadena de valor del proceso de acompañamiento y asesoría especializada comercial para cada asociación, así

 <b>ADR</b> Agencia de Desarrollo Rural		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

como el debido seguimiento al cumplimiento de los planes de atención definidos para cada organización.

- En la Actividad 9 del procedimiento se precisa: *“Realizar el seguimiento a la ejecución del plan de atención. (Registro Informes de Seguimiento. / Informes periódicos de supervisión.)”* Sobre este punto la Oficina de Control Interno identificó que si bien la Dirección suministró los seguimientos al Convenio Interadministrativo 6002021 con la Universidad de Pamplona, estos informes fueron elaborados por esta entidad y no por la Agencia de Desarrollo Rural, de igual manera no se encuentran firmados o en algunos no se logra identificar a qué asociaciones hace seguimiento y supervisión, y como se mencionó anteriormente las organizaciones atendidas únicamente por la Agencia de Desarrollo Rural no han tenido ningún tipo de supervisión posterior a la prestación de los servicios de asesoría, lo que generaría un incumplimiento de dicha actividad.

Finalmente, en el numeral 5. **CONDICIONES ESPECIALES** del procedimiento (PR- FCC-001) V1 “Caracterización de la Organización”: *“Cada UTT cuenta con un profesional encargado de las labores de la Dirección de Comercialización quien realiza el primer acercamiento con las asociaciones de pequeños y/o Medianos productores para aplicar la metodología en mención, realizando un cronograma para ejecutar las fases que a continuación se describen.”*, la Oficina de Control Interno de acuerdo con información sobre los enlaces aportada por la Dirección de Comercialización el 17 de marzo de 2023, evidenció que efectivamente se encontraba un enlace directo en cada una de las UTT del país, sin embargo, verificadas las obligaciones contractuales y validado mediante mesas de trabajo adelantadas los días 15, 16 y 27 de marzo de 2023, se informó a esta Oficina que se presentaron situaciones asociadas a falta de personal contratado para realizar exclusivamente actividades de comercialización en las Unidades Técnicas Territoriales.

Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció de igual manera las siguientes situaciones asociadas a la documentación soporte de las actividades adelantadas en marco del procedimiento PR-FCC-001 V1 “Caracterización de la Organización:

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

**Tabla 7. Detalle incumplimientos de los términos establecidos en el procedimiento (PR- FCC-001) V1 “CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN”.**



Documento	Criterio-Registro	Observaciones
<b>Procedimiento PR-FCC-001 Caracterización de Organización</b>	Actividad 2: F-DER-001-Actas Internas y Externas de la programación de taller para la caracterización y valoración de la organización.	En 15 organizaciones (expedientes) no se evidenció el formato definido en la actividad del procedimiento.
	Actividad 4: Registro de Participantes de la Organización y equipo UTT de la valoración de las capacidades comerciales de la organización	En 26 organizaciones (expedientes) no se evidenció el correspondiente registro definido en la actividad del procedimiento.
	Actividad 6: Informe consolidado de revisión, consolidación e identificación de necesidades de Asesoría y acompañamiento.	En 18 organizaciones (expedientes) no se evidenciaron los informes consolidados de revisión señalados en la actividad del procedimiento.
	Actividad 6: Requerimiento de servicios de asesoría y acompañamiento para la prestación de servicios de apoyo a la comercialización.	En 26 organizaciones (expedientes) no se evidenció el requerimiento de servicios de asesoría y acompañamiento señalado en la actividad del procedimiento.
	Actividad 7: Formato F-DER-001-Actas Internas y Externas de socialización con la organización de los planes de atención.	En 21 organizaciones (expedientes) no se evidenció el formato de acta interna de socialización señalado en la actividad del procedimiento.
	Actividad 7: Formato F-DER-001- Listado de asistencia a reuniones de socialización con la organización de los planes de atención.	En 21 organizaciones (expedientes) no se evidenció el formato de listado de asistencia diligenciado de las reuniones de socialización señalada en la actividad del procedimiento.
	Actividad 9: Informes de Seguimiento. / Informes periódicos de supervisión.	En 14 organizaciones (expedientes) no se evidenciaron los informes de seguimiento o informes periódicos de supervisión señalados en la actividad del procedimiento.

**Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Expedientes Asociaciones Caracterizadas 2019-2022 Dirección de Comercialización.**

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno observó que la Dirección de Comercialización carece de controles y mecanismos de seguimiento a la ejecución y consolidación de las actividades adelantadas, así como de la información y documentación respecto al cumplimiento de cada uno de los criterios definidos en el procedimiento PR-FCC-001 V1 “Caracterización de la Organización.

**b. Desactualización de la documentación del proceso de “Fortalecimiento Competitivo para la comercialización de productos de origen agropecuario”.**

De conformidad con lo observado en el aplicativo ISOLUCIÓN el proceso de “Fortalecimiento Competitivo para la Comercialización de Productos de Origen Agropecuario”, cuenta con los siguientes documentos vigentes:

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

**Tabla 8. Documentación vigente proceso de Fortalecimiento Competitivo para la comercialización de productos de origen agropecuario”**

Código	Título Documento	Plantilla	Versión	Fecha Creación	Fecha de aprobación
<b>CP-FCC-002</b>	Fortalecimiento Competitivo para la Comercialización de Productos de Origen Agropecuario	Caracterización de procesos	1	23/jul./2019	12/ago./2019
<b>F-FCC-001</b>	Formato caracterización Organización	Formato	1	31/oct./2019	12/nov./2019
<b>F-FCC-002</b>	Formato Valoración de Capacidades para la Comercialización	Formato	1	31/oct./2019	12/nov./2019
<b>PR-FCC-001</b>	Caracterización de la Organización	Procedimiento	1	31/oct./2019	15/nov./2019
<b>F-FCC-003</b>	Formato Matriz Control de Eventos Oferta Territorial	Formato	1	29/jun./2021	13/jul./2021
<b>F-FCC-004</b>	F-FCC-004 FORMATO INFORME ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION	Formato	1	01/jul./2021	02/jul./2021
<b>F-FCC-005</b>	F-FCC-005 Lista de Chequeo Requerimientos Logísticos para Circuitos Cortos de Comercialización	Formato	1	01/jul./2021	02/jul./2021
<b>F-FCC-006</b>	F-FCC- 006 REGISTRO DE VENTAS - PRODUCCIÓN POR ORGANIZACIÓN	Formato	1	01/jul./2021	02/jul./2021

**Fuente:** Elaboración propia del equipo auditor, basados en la información disponible en el aplicativo **ISOLUCIÓN**.



Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de las actividades identificadas en el Procedimiento PR-FCC-001 *Caracterización de la Organización*, se evidenció que:

- Para la totalidad de las asociaciones evaluadas en la muestra se observó que no se está utilizando el formato designado F-FCC-001 –*“Caracterización de Organización”* para los fines pertinentes. De acuerdo con la información entregada por la Dirección de Comercialización el 18 de abril de 2023 se indicó: *“Es importante mencionar que actualmente, la Dirección de comercialización se encuentra en revisión y actualización del procedimiento de caracterización de la organización ya que de acuerdo a los diferentes ejercicios realizados y a la experiencia de trabajo en campo, se deben mejorar algunas fases e instrumentos de diligenciamiento con el fin de generar procesos más ágiles y eficientes que permitan optimizar tiempo y calidad tanto para las organizaciones como para los profesionales que apliquen el procedimiento”*.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- Para la totalidad de las asociaciones evaluadas en la muestra se observó que la siguiente información solicitada en las actividades descritas en el procedimiento no se encuentra estandarizada en formatos debidamente aprobados y formalizados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad:

  - ✓ Informe Consolidado, perteneciente a la Actividad 6: *“Revisar, consolidar y determinar las necesidades de asesoría y acompañamiento”* la Oficina de Control Interno logró evidenciar ocho (8) informes finales del Convenio Interadministrativo con la Universidad de Pamplona, los cuales tenían información asociada a: *Información General, Resultados de la Asesoría Especializada, Información Adicional, Bolsa de Intangibles y Conclusiones y resultados*, sin embargo y de acuerdo con la información entregada por la Dirección de Comercialización la documentación faltante se debe a que dicho requisito corresponde a los planes de trabajo, como se enmarca en la descripción de la Actividad: *“Se revisa la caracterización y valoración realizada, se consolida la información, y se elabora el requerimiento para la inclusión de la organización en el plan de trabajo concertado por la Dirección, para la asesoría y acompañamiento puntual en la prestación de servicios de apoyo a la comercialización.”*, lo que evidencia la falta de estandarización de las actividades, descripciones y registros soportados.
  - ✓ Requerimiento de servicios de asesoría y acompañamiento para la prestación de servicios de apoyo a la Comercialización, perteneciente a la Actividad 6: *“Revisar, consolidar y determinar las necesidades de asesoría y acompañamiento”*.
  - ✓ Metodologías y guías técnicas del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, perteneciente a la Actividad 6: *“Revisar, consolidar y determinar las necesidades de asesoría y acompañamiento”*.
  - ✓ Plan de atención, perteneciente a la Actividad 8: *“Ejecutar el Plan de servicios de asesoría y acompañamiento”*.
  - ✓ Asignación para el seguimiento y supervisión, perteneciente a la Actividad 8: *“Ejecutar el Plan de servicios de asesoría y acompañamiento”*.
  - ✓ Informes de Seguimiento e Informes periódicos de supervisión, perteneciente a la Actividad 9: *“Realizar el seguimiento a la ejecución del plan de atención”*

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>



De lo anterior, se identificó que el procedimiento y formatos se encuentran desactualizados, situación que evidencia el incumplimiento de lo dispuesto en el Procedimiento *PR-SIG-001 “Control de documentos”* en el numeral 5 condiciones especiales, literal C *“solicitud y elaboración de documentos”*, que dispone lo siguiente: *“los líderes de los procesos deben coordinar la revisión y actualización de los documentos de acuerdo a los cambios identificados en la normatividad, seguimiento a riesgos, hallazgos de auditorías internas y externas y cambios de metodologías con el fin de mantener la integridad del Sistema de Gestión(...)”*

**c. Deficiencias en el cumplimiento de metodologías, guías y herramientas establecidas en las actividades de caracterización, valoración, asesoría y acompañamiento especializado de comercialización.**

La Dirección de Comercialización cuenta con un portafolio de servicios el cual se encuentra publicado en el link: <https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/comercializacion/>, mediante el cual se muestran diez (10) metodologías, tres (3) Guías Técnicas y dos (2) herramientas, las cuales se detallan a continuación:

**Tabla 9. Portafolio de Servicios – Dirección de Comercialización.**

Servicio	Clasificación	Documento
<b>Caracterización</b>	Metodología	Caracterización y valoración de Capacidades de organizaciones para la comercialización
<b>Encadenamiento Comercial</b>	Metodología	Alianzas Público-Privadas APP
<b>Encadenamiento Comercial</b>	Metodología	Alianzas comerciales agroindustriales y de exportación
<b>Encadenamiento Comercial</b>	Guía técnica	Celebración de contratos de compraventa y suministros
<b>Encadenamiento Comercial</b>	Metodología	Constitución y Operación de Fondos Rotatorios de Comercialización
<b>Circuitos Cortos</b>	Metodología	Planeación, implementación y evaluación de mercados Campesinos.
<b>Encadenamiento Comercial</b>	Metodología	Encuentros comerciales territoriales a través de ruedas de negocios agroalimentarias.
<b>Información</b>	Metodología	Alfabetización digital con énfasis comercial
<b>Información</b>	Herramienta	Red de comercialización
<b>Información</b>	Herramienta	Guía técnica base Agentes comerciales
<b>Información</b>	Guía técnica	Análisis de precios de productos de origen agropecuarios.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Servicio	Clasificación	Documento
<b>Encadenamiento Comercial</b>	Metodología	Vinculación de productores Beneficiarios de Restitución de Tierras a una APP
<b>Circuitos Cortos</b>	Metodología	Desarrollo de misiones comerciales nacionales para impulsar agronegocios
<b>Circuitos Cortos</b>	Metodología	Desarrollo de agroferias comerciales regionales
<b>Información</b>	Metodología	Incorporación del enfoque Comercial y de Mercados en la estructuración de proyectos.
<b>Encadenamiento Comercial</b>	Guía técnica	Requisitos para el acceso a Mercados Agroalimentarios.

**Fuente: Creación propia del equipo auditor, basados en la información disponible la Página Web de la Agencia de Desarrollo Rural. Fecha de corte: 28 de febrero de 2023**

De acuerdo con lo anterior y, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Comercialización mediante mesas de trabajo adelantadas los días 15, 16 y 27 de marzo de 2023, así como lo consultado en el aplicativo ISOLUCIÓN, dichas metodologías a la fecha no se encuentran formalizadas ni diligenciadas en el Sistema Integrado de Gestión, sin embargo, se encuentran asociadas al Procedimiento **PR- FCC-001 Caracterización de la Organización**. Resultado de la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno, se pudo determinar que, si bien éstas se están aplicando en las actividades asociadas a la caracterización, valoración, asesoría y acompañamiento especializados de comercialización, los insumos, instrumentos y productos en cada una de las fases establecidas efectuadas en cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Comercialización, no fueron evidenciadas en su totalidad por el equipo auditor, así:

- La Dirección de Comercialización adjuntó soporte de ejecución del plan de intervención de diecisiete (17) de las veintiséis (26) asociaciones evaluadas, sin embargo, la Oficina de Control Interno no evidenció el cumplimiento de los instrumentos enunciados en las metodologías aplicables.
- Siete (7) de las veintiséis (26) asociaciones evaluadas no cuentan con soportes de ejecución de los respectivos planes de trabajo o planes de intervención socializados en la etapa de Caracterización, lo que denota falta de sinergia en la conservación de la información y de los respectivos soportes de cada actividad.
- Dos (2) de las veintiséis (26) asociaciones evaluadas se informa que serán intervenidas en el 2023, ya que en la vigencia 2022 el proceso de asesoría fue declarado desierto, esto de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Comercialización vía correo electrónico del 18 de abril de 2023.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- La totalidad de las asociaciones evaluadas no cuentan con el Plan de trabajo y/o cronograma correspondiente a la FASE 1 *"Preparación de actividades de caracterización y valoración"* de la Metodología *"Caracterización y Valoración de Capacidades de Organización para la Comercialización"* consagrada en la Metodología 1 publicada en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural.
- La totalidad de las asociaciones evaluadas no cuentan con la existencia de los documentos y archivos de la organización como: estatutos, certificados de cámara de comercio, libros de actas, contabilidad, estados financieros, registros de producción, registros de ventas, facturación, documentos tributarios, entre otros que tengan disponibles, que sirvieron de insumo para la elaboración de la caracterización de la organización, correspondiente a la FASE 2: *"Caracterización de la Organización"* consagrada en la Metodología 1 publicada en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural.



**d. Deficiencias en la gestión documental del proceso de "Fortalecimiento Competitivo para la comercialización de productos de origen agropecuario".**

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Comercialización mediante mesas de trabajo adelantadas los días 15, 16 y 27 de marzo de 2023 la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural evidenció que la Dirección no cuenta con un repositorio y/o sistema de gestión documental consolidado, donde se considere:

- Registro de la totalidad de asociaciones intervenidas donde indique claramente que servicios fueron prestados, por lo cual se ha perdido el registro de las actividades y organizaciones a las que se les ha realizado algún tipo de asesoría. Adicionalmente esta base se controla por medio de la herramienta ofimática Excel, la cual cuenta con un riesgo alto de fuga y/o daño de información.
- Se consignen los soportes de Caracterización y ejecución de las actividades y servicio de apoyo brindado a las asociaciones, esto ocasionando pérdidas de información e inconsistencias en las labores realizadas.

Adicional a esto, también se determinó que los formatos en su gran mayoría no presentan firmas de verificación y aprobación, esto en contravía de lo contemplado en la Norma Internacional ISO 9001 *"la cual fija los requisitos mínimos para un Sistema de Gestión de*



		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

*Calidad (SGC) empleado en una organización” en su numeral 7.5.2 “**Creación y actualización**”: Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de que lo siguiente sea apropiado:*

- a) La identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia)*
- b) La revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación.”*

En conclusión, la Oficina de Control Interno de acuerdo con las situaciones anteriormente evidenciadas configura el presente hallazgo, situaciones derivadas de la falta de controles que permitan el cumplimiento del procedimiento vigente, así como en la actualización y creación de documentación de acuerdo con las actividades que actualmente se adelantan en el proceso, acciones que permitan su estandarización y garantice la fiabilidad, integridad y disponibilidad de los activos de información del área.

**Tabla 10. Detalle de las Posible(s) causa(s), riesgo(s) e impacto(s).**

Causas	Riesgos	Impactos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Debilidades en la caracterización de las asociaciones de productores legalmente constituidas, al existir un procedimiento desactualizado.</li> <li>Inadecuada implementación del modelo de atención, al no formalizar las herramientas y metodologías a aplicar.</li> <li>Falta de un repositorio donde se consolide la información de las organizaciones conformadas por pequeños productores agropecuarios, incluidas la ACFC, reportadas por parte de las Direcciones Territoriales, y las solicitudes allegadas a la UTT, a nivel central y los beneficiarios de los proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural.</li> <li>Profesionales que no cumplan con el principio de idoneidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Posibilidad de pérdida reputacional por aplicación inadecuada de la caracterización y valoración de capacidades de organizaciones para la comercialización, así como en las metodologías establecidas en el portafolio de servicios de la Dirección de Comercialización.</li> <li>Posibilidad de recibir y/solicitar dadas en la vinculación de asociaciones que de acuerdo con su nivel de madurez no requieren el apoyo capacitador, acompañamiento y/o asesoría de la Agencia de Desarrollo Rural que se da mediante su programa de fortalecimiento Competitivo para la Comercialización de Productos de Origen Agropecuario.</li> <li>Posibilidad de afectación de la imagen institucional por asignación del equipo de profesionales de las UTTs, sin el cumplimiento del perfil o experiencia requerida para brindar el acompañamiento a las asociaciones pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).</li> <li>Posibilidad de afectación de la imagen institucional por reclamos, peticiones o</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación de la imagen institucional por la inadecuada Caracterización y Valoración de las Capacidades de Organizaciones para la Comercialización.</li> <li>Posibles conflictos de intereses en la vinculación de asociaciones que no requieren el apoyo.</li> <li>Caracterización a entidades que ya obtuvieron el beneficio.</li> <li>Inconformidad con los procesos desarrollados por los profesionales a cargo de los acampamientos por falta de conocimiento y experiencia.</li> <li>Inadecuada aplicación de la caracterización y valoración de capacidades de organizaciones, así como en las metodologías establecidas en el portafolio de servicios.</li> </ul>

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Causas	Riesgos	Impactos
	quejas de asociaciones beneficiarias de los servicios de comercialización, debido a la omisión y/o inexactitud de las actividades de asesoría y acompañamiento asociadas al proceso misional de Dirección de Comercialización.	

*Elaboración propia Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.*

### Recomendaciones:

De acuerdo con lo evidenciado en la validación de la auditoría, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural recomienda:

- Actualizar el procedimiento PR-FCC-001 Caracterización de la Organización, con el fin de estandarizar la realización de la Caracterización y Valoración de las asociaciones a intervenir.
- Formalizar las herramientas y metodologías expuestas en el portafolio publicado en la Página Web de la Agencia de Desarrollo Rural, con el fin de ejecutar la intervención de una manera integral y estandarizada en todo el territorio nacional.
- Fortalecer y/o implementar un repositorio donde se consolide la información de las organizaciones intervenidas y de igual manera los soportes de las actividades ejecutadas en cada una de ellas, con el fin de evitar fugas o pérdidas de información que es vital para la construcción de la memoria de la Agencia de Desarrollo Rural.
- Capacitar a cada uno de los enlaces en UTT, con el fin de que conozca las herramientas con las que cuenta la Dirección de Comercialización, con el fin de que la forma de realizar la intervención se lleve correctamente en todo el territorio nacional.

**Respuesta del auditado:** Aceptado.

### Causas identificadas por el auditado:

- Debilidades en la caracterización de las asociaciones de productores legalmente constituidas, al existir un procedimiento desactualizado.
- Inadecuada implementación del modelo de atención, al no formalizar las herramientas y metodologías a aplicar.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Inadecuada implementación del modelo de atención, al no formalizar las herramientas y metodologías a aplicar.
- Falta de un repositorio donde se consolide la información de las organizaciones conformadas por pequeños productores agropecuarios, incluidas la ACFC, reportadas por parte de las Direcciones Territoriales, y las solicitudes allegadas a la UTT, a nivel central y los beneficiarios de los proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural.

### Plan de mejoramiento:

**Tabla 11. Plan de Mejoramiento formulado por la Dirección de Comercialización – Reporte de Hallazgo 2.**

ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)	META(S)	TIPO DE ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA INICIAL	FECHA DE FINALIZACIÓN
Revisar y actualizar el procedimiento de caracterización de la organización y sus registros.	1 procedimiento actualizado	Correctiva	Líder de comercialización y Grupo de gestión y planeación.	31-may-2023	15-jul-2023
Capacitar a los equipos de la Dirección de Comercialización y a los enlaces territoriales en el conocimiento y apropiación del procedimiento de caracterización de la organización y en las metodologías del Modelo de Atención y Prestación de servicios de Apoyo a la Comercialización y en cada uno de sus instrumentos.	1 evento de capacitación	Correctiva	Líder de comercialización y Grupo de gestión y planeación.	20-ago-2023	20-sep-2023
Revisar, ajustar y socializar las metodologías y herramientas vigentes para el Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización; la socialización con los equipos de comercialización y enlaces territoriales.	Metodologías e instrumentos actualizados en la página web.	Correctiva	Líder de comercialización y Grupo de gestión y planeación.	20-sep-2023	20-dic-2023
Actualizar y alimentar el archivo de gestión de información de la Dirección de comercialización en	1 Archivo de gestión de las organizaciones atendidas y 1 archivo de las	Correctiva	Líder de comercialización y Grupo de gestión y planeación.	31-may.2023	31-dic-2023

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)	META(S)	TIPO DE ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA INICIAL	FECHA DE FINALIZACIÓN
donde se identifique la información de las organizaciones reportadas y atendidas, así como las solicitudes allegadas por las UTT y nivel central.	solicitudes allegadas a las UTT y nivel central.				

**Fuente: Dirección de Comercialización. Fecha de reporte: 08 de mayo de 2023.**

### Concepto de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que el área auditada acepta las observaciones registradas por ésta Oficina y no presentó sustento que desvirtuara lo evidenciado por esta Oficina frente al incumplimiento procedimental y en la desactualización de la documentación del proceso de “Fortalecimiento competitivo para la comercialización de productos de origen agropecuario”, la Oficina de Control Interno suscribe el presente hallazgo, por lo cual y una vez verificadas las acciones propuestas en el plan de mejoramiento presentado por la Dirección de Comercialización; estas se consideran razonables, dado que pretenden atacar las causas de las situaciones que originaron las desviaciones identificadas, sin embargo, es importante que se tengan en cuenta las siguientes recomendaciones que permitan fortalecer o identificar acciones adicionales en el plan de mejoramiento con el fin de continuar con el fortalecimiento del proceso:

- Complementar con controles preventivos y/o detectivos sobre el cumplimiento del procedimiento que se encuentre vigente, así como formalizar y utilizar los formatos e instructivos que se requieran en las actividades de caracterización, valoración, asesoría y acompañamiento especializado de comercialización adelantados desde la Dirección de Comercialización.
- Verificar las fechas de inicio y finalización de ejecución y cumplimiento de las acciones “Revisar y actualizar el procedimiento de caracterización de la organización y sus registros.” y “Revisar, ajustar y socializar las metodologías y herramientas vigentes para el Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización; la socialización con los equipos de comercialización y enlaces territoriales.”, y determinar si son alcanzables en el tiempo determinado, de ser necesario se recomienda ampliar los periodos de ejecución los cuales permitan garantizar el cumplimiento del plan de mejoramiento.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

### Hallazgo N° 3. Incumplimiento en la atención de las Peticiones, Quejas y Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, gestionadas por parte de la Dirección de Comercialización en el periodo 2019-2023.

Resultado de la evaluación adelantada a la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias allegadas a la Dirección de Comercialización durante el periodo comprendido entre las vigencias 2019 y 2023, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de veinte (20) radicados de los cuales se presentan las siguientes situaciones, así:

#### a. Incumplimiento en los términos legales establecidos para la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) por parte de la Dirección de Comercialización.

Resultado de la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de los términos legales establecidos en la normatividad legal vigente para la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) relacionadas con los servicios de caracterización, valoración, asesoría y acompañamiento especializado de comercialización, se observaron los siguientes incumplimientos, así:

**Tabla 12. Relación de PQRSD excedidas en tiempo de respuesta.**

No. Radicado	Tipo	Fecha de radicación ADR	Fecha límite de respuesta ADR	Fecha de respuesta oficial ORFEO	Total días excedidos	Observaciones (Histórico ORFEO)
20206100009001	Petición	04/02/2020	25/02/2020	23/11/2021	637	Se evidenció de acuerdo con la información disponible en el histórico del aplicativo ORFEO que la solicitud se asignó a la Vicepresidencia de Integración Productiva el 4 de febrero de 2020 y ésta se traslada a la Dirección de Comercialización el 4 de enero de 2021, es decir 334 días después, posteriormente fue reasignada en varias ocasiones hasta su respuesta en el mes de noviembre de 2021.

**Código**

F-EVI-021


**Versión**

4

**Clasificación de la Información**

 Publica  Reservada  Clasificada 

No. Radicado	Tipo	Fecha de radicación ADR	Fecha límite de respuesta ADR	Fecha de respuesta oficial ORFEO	Total días excedidos	Observaciones (Histórico ORFEO)
20206100027331	Petición	21/04/2020	13/05/2020	23/11/2021	559	Se evidenció de acuerdo con la información disponible en el histórico del aplicativo ORFEO que la solicitud se asignó a la Dirección de Comercialización el 4 de enero de 2021, posteriormente fue reasignada en varias ocasiones hasta su respuesta en el mes de noviembre 2021.
20216100001901	Petición	14/01/2021	4/02/2021	11/02/2021	7	Se evidenció de acuerdo con la información disponible en el histórico del aplicativo ORFEO que la solicitud se asignó a la VIP el 5 de febrero de 2021 y esta a su vez a la Dirección de Comercialización el 11 de febrero de 2021 cuando ya el requerimiento se encontraba vencido.
20236100008291	Petición	06/02/2023	27/02/2023	6/03/2023	7	Se evidenció de acuerdo con la información disponible en el histórico del aplicativo ORFEO que la solicitud se asignó a la VIP el 5 de febrero de 2023 y esta a su vez a la Dirección de Comercialización el 3 de marzo de 2023 cuando ya el requerimiento se encontraba vencido.
20236100008771	Petición	07/02/2023	28/02/2023	23/03/2023	23	Se evidenció de acuerdo con la información disponible en el histórico del aplicativo ORFEO que la solicitud se asignó a la VIP el 7 de febrero de 2023, posteriormente a la UTT Pasto el mismo día, en donde surgió varias reasignaciones hasta su respuesta.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

No. Radicado	Tipo	Fecha de radicación ADR	Fecha límite de respuesta ADR	Fecha de respuesta oficial ORFEO	Total días excedidos	Observaciones (Histórico ORFEO)
20236100012411	Petición	15/02/2023	8/03/2023	10/03/2023	2	Se evidenció de acuerdo con la información disponible en el histórico del aplicativo ORFEO que la solicitud se asignó a la VIP el 17 de febrero de 2023 hasta su respuesta por parte de la Dirección de Comercialización, quien archiva.

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Aplicativo ORFEO. Fecha de corte: 28 de febrero de 2023

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que la Dirección de Comercialización incumplió lo establecido en el ARTÍCULO 14 de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* que cita: *“Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: 1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes. 2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. (...)”*, así como lo establecido en la Resolución 0983 de 2017 *“Por la cual se reglamenta el trámite interno del derecho de petición y la manera de atender las quejas, para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR”* (...) *se reglamenta el trámite interno del derecho de petición y la manera de atender las quejas, para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR”. Artículo Séptimo. “DEL TRÁMITE DE LAS PETICIONES ESCRITAS. (...) En todos los eventos, se debe garantizar en el sistema que para el efecto disponga la entidad, la consulta sobre la trazabilidad del trámite o la gestión que se adelante frente a cada petición (...)”*.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

## b. Ausencia de respuesta a las peticiones radicadas ante la Dirección de Comercialización.

Resultado de la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno a la oportunidad y calidad de respuestas dadas por la Dirección de Comercialización a treinta (30) PQRSD, se observaron las siguientes situaciones:

**Tabla 13. Relación de peticiones sin observancia de respuesta por parte de la OCI**

N° de radicado	Tipo	Solicitante	Fecha de radicación	Asunto	Fecha de respuesta	Observaciones
2020610014 0871	Derecho de petición/ Control Político	Despacho Viceministerio de Desarrollo Rural	18/09/2020	Solicitud información numerales 2 3 4 5 y 6 requerimiento Defensoría del Pueblo 202000406024557 81 enviar información requerida a más tardar el 23-sep-2020 a los correos carolina.padilla@minagricultura.gov.co andres.leon@minagricultura.gov.co	15/12/2021	De acuerdo con lo observado en el aplicativo ORFEO, el Despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural requiere el 18 de septiembre de 2020 a la Agencia de Desarrollo Rural la proyección de la respuesta a solicitud de información adelantado por la Defensoría delegada para asuntos Agrarios y Tierras la cual tenía como fecha de respuesta máxima el 23 de septiembre de 2020, en respuesta el 15 de diciembre de 2021 desde la Dirección de Comercialización se remite correo electrónico al Ministerio de Agricultura informando que: "(...) desde el año 2021 se ha realizado un cambio en la Dirección de Comercialización, a lo cual, si ustedes continúan interesados en recibir información o asistencia por parte de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, les recomendamos enviar nuevamente su requerimiento al correo <a href="mailto:direccióndecomercializacion@adr.gov.co">direccióndecomercializacion@adr.gov.co</a> ." De acuerdo con lo anterior y una vez consultado el aplicativo ORFEO no se evidenció respuesta oportuna al requerimiento, así como tampoco se observó respuesta de fondo a cada uno de los puntos requeridos en la solicitud realizada por el Viceministerio de Agricultura para contestar a la Defensoría delegada para asuntos Agrarios y Tierras.



		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

N° de radicado	Tipo	Solicitante	Fecha de radicación	Asunto	Fecha de respuesta	Observaciones
2019600001 6251	Derechos de petición	“Veeduría Visión diferente”	14/03/2019	Solicitud de apoyo para el primer foro - Cordial saludo El presente el para Solicitarles el Apoyo para el primer Foro agropecuario de Participación ciudadana en Riohacha Guajira.	03/04/2019	Verificado el aplicativo ORFEO no se logró observar respuesta dada por la Dirección de Comercialización asociada a la solicitud inicial.

**Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Aplicativo ORFEO. Fecha de corte: 28 de febrero de 2023**

Las situaciones anteriormente relacionadas evidencian un incumplimiento en el Artículo 13 “Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a **obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma**” de la Ley 1755 de 2015 (*Subrayado fuera de texto*), así como lo establecido en la Resolución 0983 de 2017 (ADR) “(...) se reglamenta el trámite interno del derecho de petición y la manera de atender las quejas, para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR”. Artículo Séptimo. “DEL TRÁMITE DE LAS PETICIONES ESCRITAS. (...) En todos los eventos, se debe garantizar en el sistema que para el efecto disponga la entidad, la consulta sobre la trazabilidad del trámite o la gestión que se adelante frente a cada petición (...)”

**c. Falta de integridad en la información de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) suministradas a la Oficina de Control Interno.**

Con el fin de adelantar las correspondientes validaciones y prácticas de pruebas, el equipo auditor solicitó a la Dirección de Comercialización y al área de Atención al Ciudadano mediante correo electrónico el día 11 de abril de 2023 la relación de las PQRSD radicadas entre el periodo comprendido en las vigencias 2019 a 2023, sin embargo, esta última dependencia a la fecha de reporte del presente hallazgo no remitió respuesta. Es importante resaltar que la Oficina de Tecnologías de la Información una vez esta oficina requirió la correspondiente información fue quien suministró la relación

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

correspondiente. Finalmente, la Dirección de Comercialización dio respuesta a esta Oficina el día 14 de abril de 2023.

De acuerdo con la información suministrada por las áreas mencionadas anteriormente, se observó discrepancias en el total de PQRSD, así:

**Tabla 14. Resumen de información allegada sobre las PQRSD asignadas a la Dirección de Comercialización.**

Dependencia	Radicados reportados
<b>Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)</b>	419
<b>Dirección de Comercialización</b>	344

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor. Oficina de Control Interno

Como se puede evidenciar, el número de radicados no fue congruente en ninguno de los dos (2) casos reportados por cada dependencia, por lo que se presentaron reprocesos en el análisis de la información asociada a las PQRSD evaluadas, situación que denota debilidades en la integridad y calidad de la información tanto en la consolidación y seguimiento que se debe realizar desde la Dirección de Comercialización.

En conclusión, la Oficina de Control Interno de acuerdo con las situaciones anteriormente evidenciadas configura el presente hallazgo teniendo en cuenta que la Dirección de Comercialización presenta debilidades e incumplimientos asociados a la gestión integral de la atención de las Peticiones, Quejas y Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, frente a lo establecido en:

- Procedimiento Seguimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD (PR-PAC-001) V5 Numeral 5 Condiciones Especiales que indica: “(...) *Todo servidor público o contratista, tiene el deber de dar respuesta, de acuerdo a las funciones del área a las PQRSD cumpliendo los términos de ley, con oportunidad, celeridad y eficacia.*”
- Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.
- Resolución 0983 de 2017 “*Por la cual se reglamenta el trámite interno del derecho de petición y la manera de atender las quejas, para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR*”.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Dichas situaciones derivadas de la ausencia de controles asociadas a la recepción, monitoreo de las respuestas a las PQRSD.

**Tabla 15. Detalle de las Posible(s) causa(s), riesgo(s) e impacto(s).**

Causas	Riesgos	Impactos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de controles de revisión y validación de las respuestas emitidas a los usuarios por parte de la Dirección de Comercialización.</li> <li>Debilidades en la definición de controles para el monitoreo del tiempo de respuesta.</li> <li>Inobservancia de las responsabilidades que tiene el servidor público y contratista frente gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).</li> <li>Debilidades en la definición de controles para la recepción y distribución de PQRSD allegadas a la Dirección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Posibilidad de afectación de la imagen institucional por reclamos, peticiones o quejas de asociaciones beneficiarias de los servicios de comercialización, debido a la omisión y/o inexactitud de las actividades de asesoría y acompañamiento asociadas al proceso misional de la Dirección de Comercialización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación de la imagen institucional por reclamos, peticiones o quejas que no sean contestadas de manera oportuna y eficiente.</li> <li>Insatisfacción del Ciudadano.</li> <li>Resolución de acciones de tutela interpuestas por el peticionario para exigir el cumplimiento de sus derechos.</li> <li>Investigaciones de carácter disciplinario para los servidores públicos que conlleven a sanciones.</li> </ul>

Elaboración propia Equipo Auditor – Oficina de Control Interno.

### Recomendaciones:

- Establecer criterios mínimos de respuesta, con el fin de que el producto final llegue al destinatario con toda la información necesaria que responda sus inquietudes de la manera más óptima.
- Efectuar actividades de revisión, análisis de causas, situaciones particulares presentadas en el proceso y demás factores que se considere necesario determinar con el fin de fortalecer y documentar los controles asociados al proceso de Seguimiento de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD.
- Dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos en el PR-PAC-001 Procedimiento de Seguimiento de Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD.
- Designar un responsable al interior de la dependencia, que, si bien no será el encargado de dar respuesta a las solicitudes, realice seguimiento periódico a la

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

gestión de PQRSD, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de la Resolución 0983 de 2017 indica que *"Corresponde al jefe de la dependencia encargada de dar respuesta, designar un servidor público o contratista como el responsable de dar trámite a la solicitud y proyectar la respuesta al derecho de petición para su firma"*

- Que el designado para hacer seguimiento a las PQRSD, con base en los reportes del Sistema de Gestión Documental (aplicativo ORFEO) o solicitud de información a los responsables del proceso de Gestión Documental, verifique semanal o quincenalmente que se estén tramitando de manera oportuna las solicitudes, y en caso de que encuentre pendientes de contestación, generar la alerta a la persona designada para responder la PQRSD. En este punto es importante recordar que, la solicitud se resuelve una vez se notifica la respuesta al peticionario y no con la simple emisión del documento.
- Ante el incumplimiento sistemático por parte de un servidor público o contratista de resolver oportunamente las PQRSD asignada para su gestión, proceder a dar traslado del asunto a la Secretaría General para el inicio del respectivo proceso disciplinario, en el caso de que se trate de un servidor público, o si es contratista, verificar la pertinencia del reporte de incumplimiento de actividades contractuales a que haya lugar.
- Tener en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución 074 del 20 de febrero de 2023 *"Por el cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición y el trámite interno de las peticiones misionales y administrativas presentadas ante la Agencia de Desarrollo Rural, el acceso a la información pública y se asigna una función"*, así como las demás normas nacionales vigentes asociadas a la materia.

**Respuesta del auditado:** Aceptado.

**Justificación:** No Aplica.

**Causas identificadas por el auditado:**

- Debilidades en la definición de controles para la recepción y distribución de PQRSD allegadas a la Dirección.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Inobservancia de las responsabilidades que tiene el servidor público y contratista frente gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).
- Ausencia de controles de revisión y validación de las respuestas emitidas a los usuarios por parte de la Dirección de Comercialización.

### Plan de mejoramiento:

**Tabla 16. Plan de Mejoramiento formulado por la Dirección de Comercialización – Reporte de Hallazgo 3.**

ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)	META(S)	TIPO DE ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA INICIAL	FECHA DE FINALIZACIÓN
Designar a una Servidor para la recepción, distribución, seguimiento y archivo de las PQRSD, allegadas a la Dirección de Comercialización.	1 designación por correo	Correctiva	Líder de la Dirección de Comercialización	22-may2023	16-jun-2023
Elaborar un instrumento para relacionar las entradas, salidas y nombre del profesional del área que atiende los PQRSD.	1 Instrumento de relación y seguimiento	Correctiva	Líder de la Dirección de Comercialización	16-jun-2023	23-jun-2023
Solicitar una capacitación por teams de lineamientos y deberes de los servidores en la atención oportuna de los PQRSD, para el equipo de la Dirección de Comercialización, incluyendo los enlaces de las UTT.	1 solicitud para capacitación presentada al grupo de gestión documental	Preventiva	Responsable de la Dirección de PQRSD	31-may-2023	31-jul-2023
Revisar periódicamente el instrumento de relación y seguimiento de PQRSD allegadas a la Dirección de Comercialización.	1 Instrumento de relación y seguimiento de PQRSD con visto bueno de revisión periódica.	Preventiva	Líder de la Dirección de Comercialización y Responsable de PQRSD de la Dirección	31-may-2023	31-dic-2023

**Fuente: Dirección de Comercialización. Fecha de reporte: 08 de mayo de 2023.**

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

### Concepto de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que el área auditada acepta las observaciones registradas por ésta Oficina y no presentó sustento que desvirtuara lo evidenciado por esta Oficina frente al incumplimiento procedimental y en la desactualización de la documentación del proceso de “Fortalecimiento competitivo para la comercialización de productos de origen agropecuario”, la Oficina de Control Interno suscribe el presente hallazgo, por lo cual y una vez verificadas las acciones propuestas en el plan de mejoramiento presentado por la Dirección de Comercialización; estas se consideran razonables, dado que pretenden atacar las causas de las situaciones que originaron las desviaciones identificadas.

### RESUMEN DE HALLAZGOS:



**Tabla 17. Resumen de hallazgos configurados en la Auditoria FCC.**

N.º	Título de Hallazgo	Repetitivo	Estado
1	Incumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Comercialización en el Artículo 21 del Decreto 2364 de 2015: “Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural-ADR se determina su objeto y su estructura orgánica”	<b>NO</b>	<b>Abierto</b>
2	Incumplimiento procedimental y desactualización de la documentación del proceso “Fortalecimiento competitivo para la comercialización de productos de origen agropecuario” dispuesta en el Sistema Integrado de Gestión.	<b>NO</b>	<b>Abierto</b>
3	Incumplimiento en la atención de las Peticiones, Quejas y Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, gestionadas por parte de la Dirección de Comercialización en el periodo 2019-2023.	<b>NO</b>	<b>Abierto</b>

**Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor Oficina de Control Interno.**

### Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por el proceso de Fortalecimiento Competitivo para la

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>			 <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	4	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Comercialización de Productos de Origen Agropecuario, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural, más se incentiva considerar las “*Recomendaciones*” propuestas por esta Oficina para el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar
- Las oportunidades de mejora son situaciones que, si bien no se configuran como incumplimiento o desviación al no contar con un criterio que así lo indique, a consideración de la Oficina de Control Interno las mismas pueden ser objeto de análisis por parte del proceso. A fin de reforzar el actuar operativo.

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023.



**WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luisa Fernanda Puerta Benavides, Contratista. 

Revisó: Claudia Marcela Pinzón Martínez, Contratista. 